



EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCA A LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN COBRANZAS, ESTUDIOS JURÍDICOS Y ABOGADOS EXTERNOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE GESTORES EXTERNOS PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

<p>El registro de los postulantes se realizarán los días 13, 14 y 15 de marzo de 2023, a través del portal web: www.iess.gob.ec, ingresando a través del link: “Proceso de selección de gestores externos”.</p>
<p>Posterior al registro, el sistema enviará una notificación automática informándole si continúa con el proceso de selección, para lo cual, deberá dar contestación al correo recibido, adjuntando en un (1) solo archivo PDF la hoja de vida (conforme el formato publicado en la página web: https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/trabaje-con-nosotros), incluyendo la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos, al correo electrónico gestoresexternos@iess.gob.ec en los días establecidos en el cronograma.</p>
<p>Una vez publicada el acta de resultados del puntaje de las hojas de vida, de existir, los reclamos se podrán efectuar en un (1) solo archivo PDF a través del correo electrónico reclamosgestores@iess.gob.ec, con el asunto “Reclamo hojas de vida” seguido de la provincia, dentro del término de dos (2) días posteriores a la publicación de las calificaciones.</p>
<p>Una vez publicada el acta de resultados de las pruebas de conocimiento, de existir, los reclamos se podrán efectuar en un (1) solo archivo PDF a través del correo electrónico reclamosgestores@iess.gob.ec, con el asunto “Reclamo pruebas de conocimiento” seguido de la provincia, dentro del término de dos (2) días posteriores a la publicación de las calificaciones.</p>
<p><u>Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos y en el formato requerido, no serán considerados dentro del proceso de selección de gestores externos.</u></p>
<p>REQUISITOS: Los postulantes que participen en el proceso de selección y contratación de gestores externos, deberán observar los requisitos para las personas naturales y jurídicas establecidos en el artículo 212 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del IESS (Resolución Nro. C.D. 625). LA POSTULACIÓN NO TENDRÁ COSTO ALGUNO.</p>
<p>PERFIL REQUERIDO:</p>
<p>Objetivo del puesto: Impulsar los procedimientos coactivos existentes en la provincia.</p>
<p>Educación: Tener título de abogado o doctor en jurisprudencia.</p>
<p>Experiencia: Acreditar experiencia de un mínimo de cinco (5) años preferentemente en el área de cobranzas para personas naturales; y, diez (10) años de experiencia específica en recuperación de cartera para personas jurídicas.</p>
<p>Otros requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• No mantener obligaciones pendientes con el IESS o BIESS• No mantener litigios con el IESS• Encontrarse afiliado al IESS (independiente o con relación de dependencia)
<p>Conocimientos requeridos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico Administrativo; Código Orgánico General de Procesos; Código Orgánico Integral Penal; Ley de Seguridad Social, Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del IESS (Resolución C.D. 625); Código de Procedimiento Civil, en relación a procedimientos coactivos.</p>